

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

25450 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del módulo por baterías "BESS Los Frailes", para su hibridación con la planta fotovoltaica existente PFV Los Frailes, en la provincia de Badajoz. Exp.: PFOT-ALM-156.*

Con fecha 18 de julio de 2025, ha tenido entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico escrito de Ralos Investment Fotovoltaico Sur, S.L., por el que presenta solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y evaluación de impacto ambiental simplificada para el módulo de almacenamiento "BESS Los Frailes" de 40 MW de potencia instalada, sito en el término municipal de Badajoz en la Provincia de Badajoz, para su hibridación con la planta fotovoltaica PFV Los Frailes, de 40,25 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación.

Con fecha 25 de febrero de 2025, Distribución Redes Digitales, S.L.U., otorga actualización del permiso de acceso y conexión de la instalación híbrida Hibridación BESS Los Frailes a la red de distribución en la subestación eléctrica de su propiedad, STR Vaguadas 66 kV.

A estos efectos la Dirección General de Política Energética y Minas determina que, el proyecto se encuentra entre los supuestos previstos en el Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre de exención del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada. Y, por otra parte, se tramitarán conforme al artículo 6 del referido Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica,) se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el módulo por baterías "BESS Los Frailes", para su hibridación con la planta fotovoltaica existente PFV Los Frailes, en la provincia de Badajoz.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Por tanto, las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

Las principales características del proyecto son las siguientes:

- a) Peticionario: Ralos Investment Fotovoltaico Sur S.L.
- b) Domicilio a efectos de notificación: Calle Príncipe de Vergara 108, planta 6,

28002 Madrid.

c) Finalidad: Hibridación de la planta fotovoltaica ya existente mediante sistemas de baterías para almacenamiento de energía eléctrica.

d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas.

e) Presupuesto de ejecución material del proyecto: 20.004.479,74 €.

f) Términos municipales afectados: Badajoz.

g) Descripción del proyecto: Hibridación de la planta solar fotovoltaica "Los Frailes", junto a su respectiva infraestructura de evacuación eléctrica al centro de seccionamiento "CS Hibridación/CT SSAA", ubicado dentro del perímetro de las instalaciones.

- Breve descripción del proyecto:

La energía almacenada será evacuada mediante dos líneas eléctricas subterráneas de media tensión – LSMT – de 30 kV, principalmente en picos de demanda y baja disponibilidad del recurso de energía solar, hasta el centro de seccionamiento "CS Hibridación/CT SSAA", actuando éste como punto de hibridación para las instalaciones de generación y de almacenamiento. Desde el "CS Hibridación/CT SSAA", la energía de ambas instalaciones se evacuará en la subestación "Los Frailes 66/30 kV" y, posteriormente, hasta la red de alta tensión en la subestación "STR Vaguadas" propiedad de E-Distribución. Todas las actuaciones objeto del proyecto se ubicarán en el término municipal de Badajoz (Badajoz).

La hibridación "Los Frailes" obligará a llevar a cabo una adaptación en la evacuación de la planta solar fotovoltaica – PSFV – "Los Frailes", que actualmente evacúa en la subestación "Los Frailes 66/30 kV". De este modo, la energía generada y almacenada se evacuará de forma conjunta a través de la infraestructura existente, optimizando así el uso de las conexiones ya desplegadas hacia la subestación "Los Frailes 66/30 kV".

La PSFV "Los Frailes", de 47,4375 MW de potencia instalada, se encuentra en fase de explotación y no es alcance de este proyecto, así como tampoco la infraestructura de evacuación más allá del "CS Hibridación/CT SSAA", que corresponde a una adaptación de línea objeto de otro proyecto.

- Características de las instalaciones:

o BESS LOS FRAILES

La instalación se encuentra ubicada en el término municipal de Badajoz (Badajoz), dentro del perímetro vallado ya existente de la PSFV "Los Frailes". Las baterías de almacenamiento se dispondrán en 3 recintos que suman una superficie total de 9593,33 m².

La hibridación proyectada cuenta con una potencia instalada en baterías de 40 MW, y una capacidad de almacenamiento útil de 160 MWh en un sistema de 4 horas. De acuerdo con la capacidad de acceso a la red eléctrica autorizada, la potencia total evacuada en el punto de conexión – POI – no podrá superar los

40,25 MW. El sistema de almacenamiento será hibridado con la actual PSFV "Los Frailes" de 47,4375 MW, resultando de la hibridación una potencia conjunta de 87,4375 MW, sin que la potencia evacuada en el POI supere la capacidad de acceso concedida. Ambos módulos de generación y almacenamiento BESS se conectarán al centro de seccionamiento "CS Hibridación/CT SSAA". De aquí partirán 3 LSMT de 30 kV de evacuación conjunta a la subestación "Los Frailes 66/30 kV", cuyo transformador de potencia trifásico dispone de una potencia de 50 MW, que será la que defina la potencia instalada del conjunto de la instalación hibridada.

Las baterías e inversores contarán con sistema de gestión y control que impedirá inyectar más de lo solicitado. En última instancia, se instalará un sistema de control coordinado que funciona como control maestro de cada uno de los controles de planta de la hibridación, para garantizar en todo momento que no se supere la capacidad de acceso concedida.

Dentro de la instalación de almacenamiento, se encuentran 6 módulos diferenciados: 5 estaciones de potencia – PS por sus siglas en inglés – y el módulo "CS Hibridación/CT SSAA". Todas las PS se conectarán a dicho CS, mediante 2 LSMT de 30 kV (una conectará las PS01, PS02 y PS03 con CS, y otra conectará PS05 y PS04 con el mismo CS).

Cada estación de potencia integra dos inversores de 4000 kVA cada uno, así como un transformador de potencia de 8780 kVA. A cada inversor se conectarán 3 contenedores de baterías de capacidad unitaria 5365 kWh. En total, serán 10 inversores y 30 contenedores de baterías conectados a las 5 estaciones de potencia.

La evacuación de la energía se realizará a través de dos LSMT AI RHZ1 18/30 kV de 2x3x(1x400 mm²) y de 3x(1x400 mm²), que conectarán las estaciones de potencia con el "CS Hibridación/CT SSAA", que recibirá también las 3 líneas de evacuación de la PSFV "Los Frailes" que actualmente se conectan directamente a la subestación. Del "CS Hibridación/CT SSAA" saldrán 3 líneas de evacuación de la energía conjunta (fotovoltaica y almacenamiento) hacia la SE "Los Frailes 66/30 kV" situada a escasos metros del centro de seccionamiento mencionado.

o ADAPTACIÓN EVACUACIÓN HIBRIDACIÓN

El tramo que conecta el "CS Hibridación/CT SSAA" con la subestación "Los Frailes 66/30 kV" corresponde a una adaptación de líneas existentes actualmente destinadas a la evacuación de la planta fotovoltaica, siendo objeto de otro proyecto.

Este expediente proyecta la interposición de un nuevo centro de seccionamiento, en el que se integran tanto las líneas procedentes de la PSFV como del BESS. De modo que la energía generada y almacenada se evacuará de forma conjunta a través de infraestructura ya existente hacia la SE "Los Frailes 66/30 kV".

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto de construcción del módulo por baterías "BESS Los Frailes", para su hibridación con la planta fotovoltaica existente PFV Los Frailes al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la

autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Siendo el código del Área de Industria y Energía (EA0040560), en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "Alegaciones al proyecto por baterías "BESS Los Frailes", para su hibridación con la planta fotovoltaica existente PFV Los Frailes, en la provincia de Badajoz".

Cualquier interesado podrá consultar la documentación técnica disponible a través del siguiente enlace:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/fb9cdd51-8b9b-40fb-8b9e-6914885e749f>

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 15 de julio de 2026.- El Director del Área de Industria y Energía, Antonio Jesús Sánchez Conejero.

ID: A260033494-1